



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCA QUINDIO**

Auto: 1128
ASUNTO: Se Aprueba liquidación de costas
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: FABIO HERNAN SANCHEZ AVENDAÑO
DEMANDADO: JAIME CESAR GONZÁLEZ PULIDO, GERMÁN JAVIER DIAZ
GUTIERREZ y MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES, y la sociedad
PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO.
RADICADO: 63-130-3112-001-2016-00207-00

Calarcá Q. Treinta de agosto de dos mil veintidós.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del CGP., traído en aplicación analógica en virtud al artículo 145 del CPT y SS., SE APRUEBA la liquidación de costas obrante en el consecutivo número 010 del expediente electrónico, elaborada por la secretaría del despacho.

Notifíquese,

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHORQUEZ
Juez.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 116
DEL 31 DE AGOSTO DE 2022

De conformidad con el artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio del
2022, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

José A.